



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tfno: 916 288 889



Dirección del Área Territorial
Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN



www.colegioh2m.com



info@colegioh2m.com

CIRCULAR PRÉSTAMO DE LIBROS. Curso escolar 2018 - 2019

Estimadas familias:

Os informamos de la publicación de la Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre, establece un nuevo sistema de préstamo de libros de texto y material curricular, denominado **Programa ACCEDE**, entre cuyas características destaca la **voluntariedad** en su participación.

Esta Ley está siendo objeto del oportuno desarrollo reglamentario para su **aplicación a partir del curso 2018/2019** para iniciar la implantación del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico facilitando a los centros las herramientas y medios necesarios para su efectiva aplicación.

Este programa se regirá para el curso 2018/2019 por lo establecido en la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, modificada por la Orden 1426/2018 de 18 de abril, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del **programa de préstamo de libros de texto y material didáctico** en centros docentes sostenidos con fondos públicos y las modificaciones de esta Orden actualmente se están tramitando, para adecuarla a las previsiones de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.

La **solicitud** de préstamo de libros de texto y/o material didáctico para el curso escolar 2018-19 puede **recogerse en secretaría** (en horario de atención al público) a partir del 10 de mayo o **descargarse** de www.colegioh2m.com . Hay que presentarla **por duplicado**.

El **plazo** de presentación de solicitudes comprende del **15 al 31 de mayo** para los alumnos **actualmente matriculados y del 15 al 27 de junio** (periodo de matriculación) para **alumnos admitidos para el curso 2018-19**.



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tlfno: 916 288 889



Dirección del Área Territorial
Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN



www.colegioh2m.com



info@colegioh2m.com

El **lugar de presentación** de las solicitudes es la **secretaría** del colegio: Lunes (10:15 a 11:00), miércoles (9:35 a 11:00), jueves y viernes (15:05 a 15:45). (Se recomienda solicitar cita previa a través de secretaria@colegioh2m.com).

Podrán solicitar préstamo de libros y/o material didáctico **voluntariamente todas las familias, especialmente en las que concurra algunas de las siguientes circunstancias:**

- A. Familias con renta per cápita igual o inferior a 4.260 €. (IRPF de ambos padres del ejercicio 2017 o 2016. En el caso de no estar obligado a hacer declaración: Certificado de Imputaciones de la AEAT del ejercicio 2017 o 2016).
- B. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción. (Certificado oficial)
- C. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid. (Certificado oficial)
- D. Alumnado en situación de desventaja social. (Informe de Servicios Sociales)
- E. Condición de víctima de violencia de género. (Certificado oficial)
- F. Condición de víctima de terrorismo. (Certificado oficial)
- G. Situación de acogimiento familiar. (Certificado oficial)
- H. Condición de refugiado. (Certificado oficial)
- I. Otras situaciones económicas, sociales y/o familiares. (En todos los casos IRPF de ambos padres del ejercicio 2017 o 2016 y la documentación que se considere oportuna).

Se debe adjuntar a la solicitud la documentación que acredite la condición de cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente.

Posteriormente, el Consejo Escolar, una vez estudiadas las solicitudes, la documentación presentada, y en función del presupuesto asignado al centro por la Administración, otorgará dicho préstamo (de manera parcial o en su totalidad). Se prestarán únicamente libros de texto y/o material didáctico que se pueda reutilizar durante al menos 4 años (a excepción de los de segundo ciclo de Infantil y 1º de Primaria que se renovarán cada año lectivo).

La pérdida negligente o la destrucción del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 d) del Decreto 15/2007, de 19 de abril, quedando obligado el alumno y/o sus representantes legales, en todo caso, a la reposición de dicho material.



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tlfnº: 916 288 889



Dirección del Área Territorial
Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN



www.colegioh2m.com



info@colegioh2m.com

El incumplimiento de esta obligación de reposición acarreará en cursos sucesivos la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo.

Si al terminar de cubrir las necesidades de préstamo de libros y/o material didáctico de los alumnos aún quedasen fondos, se puede invertir en material didáctico para el centro (libros de lectura, materiales educativos en formato digital, etc).

El centro NO solicitará libros de texto para el curso 2018-19 en la etapa de Educación Infantil y SÍ lo hará en 1º de Primaria (el listado de los libros de texto que se utilizarán en 1º de Primaria se informará en el mes de junio).

Se comunicará por escrito a los **beneficiarios** los libros prestados por el centro y la fecha y lugar de recogida de los mismos antes del comienzo del periodo lectivo del curso 2018-19.

Igualmente se informará a los **NO beneficiarios**.

Cualquier tipo de reclamación al respecto se realizará mediante escrito presentado por registro de la secretaría del centro, en horario de atención al público, dirigido al Presidente del Consejo Escolar del centro.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

En Colmenar Viejo, a 3 de mayo de 2018